ADJUDICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA, DISPOSITIVO CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES, ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA Nº 087

ANTOFAGASTA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 019 de 2017; Resolución Exenta N° 09 de 27 de Enero de 2020, Resolución Exenta RA N° 121830/551/ 2020, de fecha 07 de Septiembre de 2020; Resolución Exenta N° 076 de 06 de Noviembre de 2020; Memorándum N° 327/2020 de fecha 26 de Noviembre de 2020, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la creación del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, como órgano público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ha sido la representación del esfuerzo, de estos últimos años, por avanzar en la institucionalización de las políticas de género como práctica oficial del Estado.

2. Que, mediante Resolución Nº 019 de 30 de Octubre de 2017, se delegó en la Directora Regional- o quien le subrogue- la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, uno de los objetivos estratégicos del SernamEG, es "contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación especializada."

4. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha puesto en marcha los Centros de Reeducación de Hombres, el cual entrega Atención psicosocial a través de la Reeducación a hombres que ejercen violencia de pareja (ingreso por demanda espontánea y/o derivación).

5. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y mediante Resolución Exenta Nº 076, de fecha 06 de Noviembre de 2020, esta Dirección Regional autorizó el llamado a Concurso y aprobó las Bases y documentos anexos para la "ejecución del Programa Violencia Contra la Mujer, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Antofagasta, dispositivo Centro de Reeducación de Hombres, de Antofagasta, para los años 2021, 2022 y 2023"

6. Que, concluida la fecha de cierre del plazo, para proponer ofertas, se procedió al acto de apertura de las ofertas, de conformidad a la siguiente acta:

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PARA EJECUCIÓN
DISPOSITIVO CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES DE ANTOFAGASTA –
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, 25 de noviembre de 2020

Cerrado el plazo de presentación de propuestas, conforme a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación, se recepciona, por los medios establecidos en las mismas, 1 propuesta perteneciente al siguiente oferente:

Oferente:

N°	Nombre	RUT
1	ONG Trekan	65.106.202-0

Por medio de la presente, los integrantes de la Comisión Evaluadora, con consulta a la autoridad de la Dirección Regional, han decidido realizar el Acto de Apertura, finalizado el plazo establecido para presentar propuestas.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora: Marianela Blanco Collao- Encargada Dispositivos Casas de Acogida- Área VCM**.** / Felipe Caro Vega- Encargado Programa Prevención, Área VCM. / Vania Olivares Cofré- Jefa DAF. Maricela Ibacache Guerra- Profesional DAF.-

7. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2020 se consideró pertinente adjudicar la implementación del Proyecto, ya individualizado, a la Organización No Gubernamental "TREKAN" en razón del resultado de la siguiente evaluación, que forma parte integrante del presente acto administrativo:

ACTA DE ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PARA EJECUCIÓN
DISPOSITIVO CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES DE ANTOFAGASTA
– PROVINCIA DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, 26 de noviembre de 2020

En función del Acta de Evaluación que levantó la Comisión Evaluadora, se extraen los principales antecedentes referidos a la conclusión y propuesta elaborada.

Oferente:

N°	Nombre	RUT
1	ONG TREKAN	65.106.202-0

Los principales resultados y comentarios entregados por la Comisión Evaluadora fueron los siguientes:

1. Síntesis de la Evaluación:

FACTOR	CARÁCTERÍSTICA	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia Institucional. TOTAL FACTOR:	Experiencia institucional demostrable en la **ejecución de Programas Sociales.**	**5**
	Experiencia institucional demostrable en la **aplicación del Enfoque de Género.**	**5**

30%	Experiencia institucional demostrable en el **abordaje de la Violencia Contra la Mujer.**	**3**
Experiencia Equipo de Trabajo. **TOTAL FACTOR: 50%**	Experiencia Laboral del Equipo de Trabajo demostrable en la **aplicación del Enfoque de Género.**	**20**
	Experiencia Laboral demostrable en el **abordaje de la Violencia Contra la Mujer en contexto de pareja y en dispositivos de reeducación de hombres.**	**30**
Propuesta de Trabajo. **TOTAL FACTOR: 10%**	Propuesta de Trabajo Ajustada a las Orientaciones Técnicas.	**10**
Propuesta Económica y Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras. **TOTAL FACTOR: 10%**	Apalancamiento de Recursos por parte del Oferente y Garantías de Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas y Financieras registradas en las Orientaciones Técnicas.	**0**
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO A LA PROPUESTA EVALUADA		**83**

Observaciones a la propuesta:
No hay observaciones.

2. Propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:

Dados los resultados obtenidos y considerando las observaciones a la propuesta evaluada, la comisión se propone adjudicar la ejecución del **Dispositivo Centro de Reeducación de Hombres de Antofagasta** a **ONG TREKAN, sin observaciones.**

Adjudicación:

Conforme a lo expresado por los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, quién suscribe acepta la propuesta elaborada y por este acto se procede a adjudicar los servicios de la presente convocatoria al Oferente: **ONG TREKAN, RUT N° 65.106.202-0.FIRMA: JUAN LUIS GODOY AGÜERO- DIRECTOR REGIONAL (S), SERNAMEG- DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.**

RESUELVO:

Artículo 1º. – Adjudicase, la ejecución del Programa Violencia Contra la Mujer, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Antofagasta, dispositivo Centro de Reeducación de Hombres de Antofagasta, a la ONG TREKAN, RUT 65.106.202-0, representada por don Jonatán Fuentealba Egnem, cédula de identidad [redacted] por las sumas siguientes:

a) El presupuesto aportado por SernamEG para la ejecución del proyecto destinado para la implementación anual 2021, asciende a un monto $ 57.051.907.-, el que deberá contemplar un plan de cuentas ajustado a los objetivos previstos para el período.

Importante señalar que dicho monto, es sólo referencial, y estará sujeto al valor definitivo, conforme a la ley de presupuesto del año 2021, situación que se formalizará mediante una modificación al convenio respectivo.

b) El presupuesto para los años 2022 y 2023, estarán sujetos a las respectivas leyes de presupuesto, y a la distribución nacional y regional de los Programas del Área de Violencia Contra la Mujer. De igual modo que para el año 2021, para los años 2022 y 2023, se deberá tomar como presupuesto referencial el monto de $ 57.051.907.-

Cabe destacar, que el SernamEG podrá realizar modificaciones de sus líneas programáticas, modificando el presupuesto originalmente pactado, previo aviso al ejecutor, con la finalidad de dar respuestas a las necesidades que se generen producto de los estados de excepción constitucional decretados por la autoridad para enfrentar la contingencia nacional.

ARTÍCULO 2°: Se deja expresa constancia que la presente Resolución Exenta no involucra recursos financieros del SernamEG y el monto que supone la contratación, con la persona adjudicataria, se imputará en la Resolución Aprobatoria del respetivo Convenio de Ejecución y Transferencia de fondos.

ARTÍCULO 3° Adóptese por la Unidad de Comunicaciones, las medidas que correspondan para poner, el presente acto administrativo, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página WEB del **SernamEG**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Juan Luis Godoy Agüero

Firmado digitalmente por Juan Luis Godoy Agüero
Fecha: 2020.12.03 16:36:21 -03'00'

JUAN LUIS GODOY AGÜERO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MBC/VOC/MIG/crm
Distribución:
Oficina de Partes SernamEG Antofagasta